Resolución D.G.O.C. N° 456

POR LA CUAL SE AMPLÍA LA VIGENCIA DEL CONTRATO No. 389/2012 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA ALBATROS S.A.C.I. CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 50/2012 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS DE ALTA COMPLEJIDAD PARA EL CENTRO MÉDICO NACIONAL – PLURIANUAL – FONACIDE – SBE" ID 246.458

Asunción, 11 de Diciembre de 2013.-

VISTA:

La nota presentada por la Directora de la Sub-Unidad Operativa de Contrataciones (S4) Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, por medio de la cual solicita la ampliación de la vigencia del contrato suscripto con la firma Albatros S.A.C.I.

CONSIDERANDO:

Que la Circular D.G.O.C. No. 13/2013 emanada de la Dirección General Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, comunica que aquellos contratos cuya vigencia sea hasta el 31 de Diciembre de 2013 y no puedan ejecutarse en un 100% (cien por ciento) en el Ejercicio Fiscal, deberán ser adendados durante la vigencia de los mismos, es decir, antes del 31 de Diciembre de 2013, a modo de extender sus respectivas vigencias.

Que según informe providenciado por el Dpto. Administrativo a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones en fecha 27 de noviembre de 2013, se encuentra pendiente de ejecución total el Contrato suscripto con la firma Albatros S.A.C.I. correspondiente a la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional No. 50/2012 "Adquisición de Equipos Médicos de Alta Complejidad para el Centro Médico Nacional – Hospital Nacional – Plurianual – FONACIDE – SBE" ID 246.458.

Que se constata en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas que los pagos realizados con cargo al Código de Contratación LP -12008-12-67915, corresponden a los ítems del Contrato No. 389/2012, encontrándose pendiente el pago efectivo del anticipo correspondiente al ítem 10 "Torre de Videocirugia" contemplado en la Adenda No. 01/2013 de fecha 25 de Junio de 2013.

Que el Contrato No. 389/2012 suscripto con la firma Albatros S.A.C.I. se encuentra vigente al momento del inicio del procedimiento.

Que, se requiere que la prórroga contemple el plazo de entrega y el lapso de tiempo prudencial de garantías contractuales.

Que se cuenta con la conformidad del proveedor, según nota recibida con mesa de entrada en fecha 28 de noviembre de 2013.-

Que el art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su párrafo tercero establece: "*Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello*".-

Resolución D.G.O.C. N° 456

POR LA CUAL SE AMPLÍA LA VIGENCIA DEL CONTRATO No. 389/2012 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA ALBATROS S.A.C.I. CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 50/2012 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS DE ALTA COMPLEJIDAD PARA EL CENTRO MÉDICO NACIONAL – PLURIANUAL – FONACIDE – SBE" ID 246.458

Que el art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" dispone que corresponda a la máxima autoridad de la convocante resolver sobre la adjudicación.

Que, conforme a los art. 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1°. AMPLIAR la vigencia del Contrato No. 389/2012 suscripto entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la firma Albatros S.A.C.I. correspondiente al llamado a Licitación Pública Nacional No. 50/2012 "Adquisición de Equipos Médicos de Alta Complejidad para el Centro Médico Nacional – Hospital Nacional – Plurianual – FONACIDE – SBE" ID 246.458, **hasta el 31 de Agosto de 2014.**

Artículo 2°. AUTORIZAR a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (S4) del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional a realizar los trámites para la formalización de la adenda respectiva.

Artículo 3°. DISPONER la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato hasta el 30 de Setiembre de 2014 y la Garantía de Anticipo por el plazo de entrega como mínimo.-

Artículo 4° COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido archivar.

ING. MAE SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIOON GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS			
Secretaría			
MESA DE ENTRADA			
Fecha	16/12/13	Entrada N°	812
Recibido por	Lorena	Firma	